



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº116-A-2019-MPQ/U

Urcos, 08 de Marzo del 2,019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

VISTO:

El Oficio N° 00160-2019-CG/ emitido por la Contraloría General de la Republica en la que solicita la instalación de Comisión previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional-OCI a la Contraloría General de la Republica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la y Prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la citada Ley, en su Tercera Disposición Complementaria Final, sobre las Transferencias financieras para el financiamiento de los órganos de control institucional a cargo de la Contraloría General de la República, autoriza la incorporación de los órganos de control institucional de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para la efecto por la Contraloría General de la República;

Que, mediante Oficio N° 00160-2019-CG/DC del 13/02/2019, el Contralor General de la República, solicita la instalación de la Comisión previa para la incorporación del Órgano de Control institucional a la Contraloría General de la República, requiriendo en tal sentido: 1) Conformar una Comisión de Trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces, y el Jefe de OCI quien participara como coordinador. 1.1) La Resolución de designación deberá ser remitida a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente. 1.2) La Comisión tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación. 2) La Comisión deberá formular el informe de costos del OCI, el cual incluirá los formatos establecidos en la Directiva antes señalada y deberá ser remitido a la Gerencia indicada en el punto 1.1), en el plazo de 20 días hábiles a partir de la conformación de la comisión, plazo que deberá ser señalado expresamente en la Resolución de Designación.



ALCALDIA 2019 - 2022





Estando a los documentos del visto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N* 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Trabajo que estará encargada de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación; la misma que estará integrada por:

- 1. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- 2. El Gerente de Administration, y
- 3. El Jefe del Departamento de Recursos Humanos
- 4. Jefe del Órgano de Control Institucional participará como Coordinador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, faciliten la información y documentación requerida por la Comisión de Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión conformada en el artículo primero, deberá remitir un informe a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la Republica en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de su conformación, el mismo que deberá contener como mínimo, los costos del Órgano de Control Institucional-OCI con los formatos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Comisión de Trabajo dentro del plazo señalado en el punto N° 2 deberá remitir una copia escaneada dela Resolución de Conformación dela Comisión de trabajo en formato digital PDF y la información contenida en el Cuadro N° 1 en archivo digital Excel a los correos electrónicos: calvarado@contraloria.gob.pe.

mbrena@contraloria.gob.pe.

wnavarro@contraloria.gob.pe.

Y la notificación de la misma a los miembros de la Comisión de Trabajo conformada, a fin que inicie las acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE





